

VIII Conferencia Sudamericana sobre Migraciones

Montevideo, 17 al 19 de setiembre

Secretaría Técnica de la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones*



Locutorio en Buenos Aires / Foto Oscar Bonilla

LA CONFERENCIA SUDAMERICANA sobre Migraciones (CSM) es un proceso de diálogo en materia migratoria que se inscribe en los esfuerzos de integración regional y contribuye a asegurar a los estados miembros una participación concertada en los foros internacionales. Los países participantes corresponden al Cono Sur (Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay), a la región andina (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela), como así también participan Guyana y Surinam. La CSM tuvo sus inicios en el Encuentro Sudamericano sobre Migraciones, Integración y Desarrollo realizado en Lima en 1999, ocasión en la cual los gobiernos reconocieron la importancia que revisten los movimientos migratorios y la necesidad de mantener consultas regulares.

En el marco de este proceso se han efectuado siete conferencias: Buenos Aires (2000), Santiago de Chile (2001), Quito (2002), Montevideo (2003), La Paz (2004), Asunción (2006) y Caracas (2007). La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) desde su Misión Regional Cono Sur asegura el rol de secretaría técnica para y entre las conferencias.

La VIII Conferencia se inscribe en una coyuntura de gran tensión internacional sobre los temas migratorios y de favorable disposición política en la región para avanzar en asuntos acuciantes, como son los derechos de nuestros migrantes, la resolución de conflictos, la vinculación con los emigrados, sus derechos cívicos y el eventual retorno, el combate de la trata de personas, la creación de mecanismos más eficaces para comprender el fenómeno migratorio, elaborar políticas y formar personal.

La III Conferencia (Quito, 2002) aprobó un plan de acción con objetivos generales y propósitos específicos: coordinación de estrategias regionales en el ámbito migratorio; armonización y coordinación de los sistemas de información, de las administraciones y de la legislación migratoria sudamericana, y el desarrollo del Observatorio Sudamericano sobre Migraciones (OSUMI). Entre los propósitos figu-

ran: la promoción de los derechos humanos de los migrantes y sus familias; el fortalecimiento de la gobernabilidad de los flujos migratorios regionales; el desarrollo de programas nacionales y binacionales de regularización migratoria para las personas y familias migrantes; la vinculación entre los nacionales en el exterior y sus países de origen, y el apoyo a la decisión de retorno de los mismos; la promoción de la integración e inserción de los migrantes en los países de destino; la generación de información estratégica permanente para los procesos de toma de decisiones en asuntos migratorios; la puesta a disposición de un conocimiento actual y permanente de los procesos migratorios intrarregionales y extrarregionales; la modernización de las administraciones nacionales migratorias; el establecimiento de un sistema de coordinación permanente de las administraciones nacionales migratorias de la región; la actualización coordinada de las legislaciones migratorias nacionales; y la concertación de convenios bilaterales y multilaterales en materia migratoria.

En la siguiente conferencia (Uruguay, 2003) los representantes de los gobiernos definieron tres ejes prioritarios que agrupan los objetivos del plan. Éstos son: a) facilitar la circulación, permanencia y residencia de los nacionales de los países de la región dentro de la misma; b) coordinar la asistencia y protección de los derechos humanos de los migrantes, especialmente de los sudamericanos; c) incluir la variable migratoria en los diferentes ámbitos de negociación bilateral y multilateral que los gobiernos sudamericanos desarrollen.

En las sucesivas instancias se decidió la institucionalización de la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, se transmitieron a la III Reunión de Presidentes de América del Sur (Perú, 2004) las recomendaciones emanadas de la conferencia; luego, en 2006, se elaboró un documento que fue presentado en el Diálogo de Alto Nivel de las Naciones Unidas, conteniendo los principios aplicables a cuestiones atinentes a la vinculación entre la migración y el desarrollo, que junto con

el tema de la protección de los derechos humanos de los migrantes y la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas fueron objeto de debate, tratamiento y consenso en la VI Conferencia.

La VII Conferencia (Caracas, 2007) reafirmó el valioso aporte que representa para el desarrollo de los países de destino la población migrante y la necesidad de garantizarles su inserción en las sociedades de acogida a través de políticas de inclusión formuladas con la participación de las comunidades concernidas. A su vez, se insistió en la necesidad de promover programas de cooperación que ayuden a formular políticas públicas de desarrollo social, orientadas a atacar las causas estructurales de la pobreza y la exclusión, para que la decisión de migrar se base en razones de preferencia y no de necesidad.

En muchos de los objetivos y propósitos se ha avanzado considerablemente. Nuevas políticas y leyes han sido adoptadas en la mayoría de los estados miembros y las ponencias de los países sudamericanos en foros internacionales son frecuentemente concertadas; las declaraciones y resoluciones demuestran además una toma de conciencia compartida. Varios países tienen políticas específicas de vinculación con los expatriados y el tema migratorio ha pasado a primer plano en la sociedad y en el quehacer institucional. Asimismo, campañas contra la trata y mecanismos de ayuda están en marcha. Sin embargo el fenómeno migratorio, que acompaña a la historia misma de nuestra especie, plantea constantemente nuevos desafíos, amenazas y oportunidades para nuestras sociedades que se suman a las tareas ya emprendidas. La VIII Conferencia estará marcada por la voluntad de avanzar de manera concreta, con acciones precisas e instrumentos eficaces, en la solución de los problemas que enfrentan migrantes y sociedades de origen y de destino y contribuir a la integración regional. ■

* www.oimconosur.org

Qué es la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

LA OIM ES un organismo intergubernamental con mandato operacional en materia de migraciones internacionales, creado luego de finalizada la Segunda Guerra Mundial, en el año 1951, con el nombre de Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME). Durante la década del 50 asistió en el reasentamiento de miles de refugiados, personas desplazadas y migrantes económicos desde Europa a países de ultramar. La importancia creciente del proceso de movilidad humana y la consecuente expansión geográfica en la segunda mitad del siglo XX determinaron que la CIME adquiriera un papel cada vez más importante a nivel mundial. A partir de 1989 la organización adoptó oficialmente la denominación de Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

La OIM está consagrada al principio de que la migración, en forma ordenada y en condiciones humanas, beneficia a los migrantes y a la sociedad. Con

este objetivo trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración a nivel operativo. Sus actividades principales son fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias, alentar el desarrollo social y económico a través de la migración y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes. Está integrada actualmente por 122 estados y por 19 observadores, cuenta con más de 400 oficinas en el terreno y con una plantilla de 5.500 personas en más que 1.600 proyectos. Su sede central está en Ginebra, Suiza.

ENFOQUES ESTRATÉGICOS. 1) Ofrecer servicios seguros, fidedignos, flexibles y eficaces en función de los costos a personas que requieran asistencia internacional en materia de migración.

2) Fomentar la gestión humana y ordenada de la migración y el respe-

to efectivo de los derechos humanos de los migrantes, de conformidad con el derecho internacional.

3) Ofrecer asesoramiento experto, realizar estudios y proveer cooperación técnica y asistencia operativa a los estados, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales así como a otros interlocutores, a fin de consolidar la capacidad nacional y facilitar la cooperación regional y bilateral en el ámbito de la migración.

4) Contribuir al desarrollo económico y social de los estados a través de la realización de estudios, del diálogo, del diseño y puesta en práctica de programas relacionados con la migración, con el fin de alentar al máximo los beneficios de la migración.

5) Apoyar a los estados, migrantes y comunidades a fin de que hagan frente a los retos de la migración irregular, incluso a través del estudio y el análisis de sus causas originarias, del intercambio de información, de la difusión de las mejores prácticas y de la promoción de soluciones que se centren en el desarrollo.

6) Ser un punto de referencia primordial, en el ámbito de la migración, en lo que atañe a la información, investigación y mejores prácticas así como en el acopio, compatibilidad e intercambio de datos.

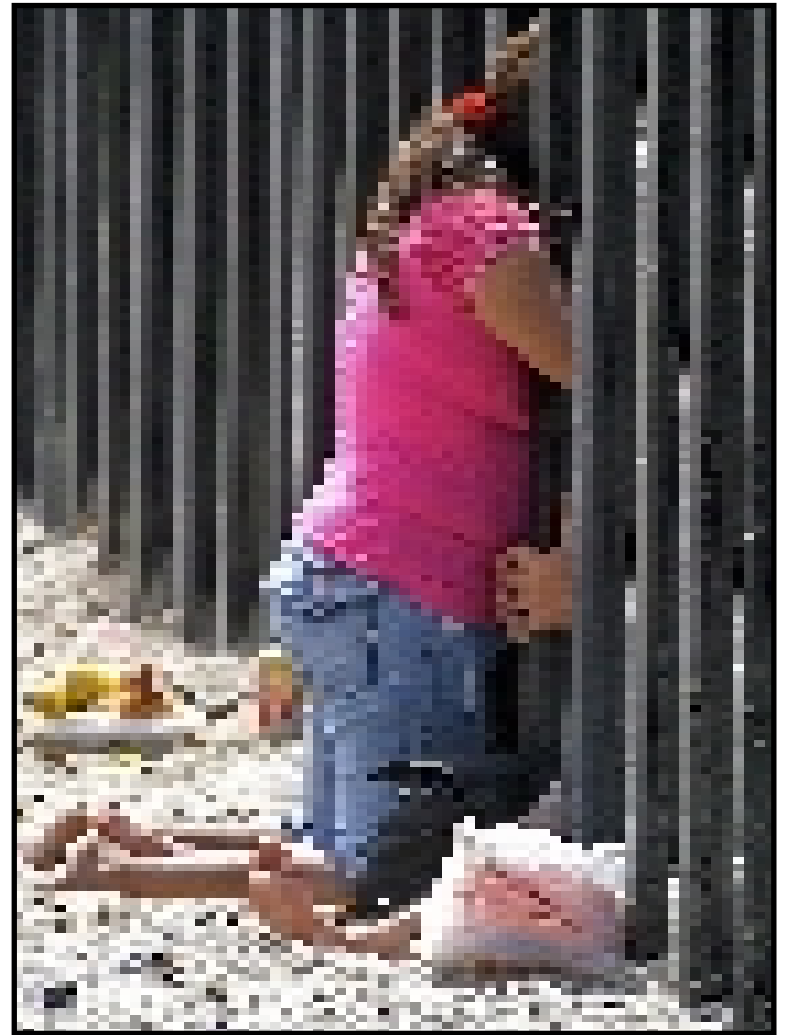
7) Promover, facilitar y apoyar los debates y diálogos regionales y mundiales sobre migración a través del Diálogo Internacional sobre la Migración, con el objetivo de fomentar la comprensión de las oportunidades y retos que trae consigo la migración, así como la identificación y el desarrollo de políticas efectivas para encarar dichos retos, y determinar los enfoques exhaustivos y medidas que promuevan la cooperación internacional.

8) Prestar asistencia a los estados para facilitar la integración de los migrantes a su nuevo entorno y alentar la participación de las diásporas como agentes para el desarrollo.

9) Participar en las respuestas humanitarias coordinadas en el contexto de los arreglos interinstitucionales en la materia y proveer servicios de migración en otras situaciones de emergencia o consecutivas a crisis, según corresponda, y en lo referente a las necesidades de las personas, contribuyendo así a su protección.

10) Realizar programas que faciliten el retorno voluntario y la reintegración de refugiados, desplazados, migrantes y otras personas que requieran servicios internacionales de migración, en cooperación con las demás organizaciones internacionales, según corresponda, y teniendo debidamente en cuenta las necesidades y preocupaciones de las comunidades locales.

11) Prestar asistencia a los estados en la preparación y realización de programas y estudios, así como en el suministro de pericia técnica en la lucha contra el trá-



El muro entre Estados Unidos y México / Foto Luis Acosta AFP

fico y la trata de personas, en particular de mujeres y niños, de manera consecuente con el derecho internacional.

12) Apoyar los empeños de los

estados en el ámbito de la migración laboral –en particular en lo referente a los movimientos de corta duración– y de las demás categorías de migración circular. ■

OIM-Chile

ACTUALMENTE LA OIM Chile se encuentra desarrollando un estudio sobre trata de personas en ocho de las 15 regiones que conforman el territorio nacional. Los resultados obtenidos a través de esta indagación de 12 meses estarán disponibles a partir de febrero de 2009. Asimismo, la misión continúa apoyando el desarrollo de investigaciones que permiten diagnosticar o caracterizar la realidad de los migrantes en el país.

Contando con el apoyo de la OIM, el departamento de Estudios del Ministerio de Salud de Chile dará a conocer en noviembre los resultados de un estudio sobre el acceso de los migrantes a la salud global y otra investigación sobre la salud mental de los mismos, que se elaboraron con el objeto de relevar las buenas prácticas y dar a conocer los desafíos pendientes en el área.

Por otro lado, tras una alianza entre la OIM y la Universidad Alberto Hurtado, se realiza el estudio “Análisis y sistematización de las posibilidades y dificultades que enfrentan los niños, niñas y jóvenes inmigrantes en Chile, para su incorporación y permanencia en el sistema educativo chileno”, cuyos resultados se darán a conocer próximamente.

Asimismo, respondiendo a los requerimientos de asistencia técnica de la OIM, el Ministerio del Interior ha elaborado una investigación sobre género y migraciones que se hará pública en octubre.

PRIORIDADES. Para OIM-Chile es de fundamental importancia mantener una adecuada cooperación técnica con diversos organismos gubernamentales, de la academia y la sociedad civil con el fin de promover y proteger los derechos humanos de los migrantes, de tal manera que sus procesos se desarrollen en un marco de dignidad.

En particular sobre la trata de personas y el tráfico de niños y personas adultas migrantes –que no han sido tipificados aún como delitos en la legislación chilena–, la OIM ha mantenido conversaciones con autoridades y senadores para sensibilizar y explicar la importancia de legislar al respecto.

Durante este año la OIM ha respondido a múltiples solicitudes en el campo de la detección, asistencia y orientación sobre estos delitos, integrando, entre otras actividades, talleres de capacitación y seminarios donde se explican los aspectos jurídicos y psicosociales a públicos diversos, como universidades, Ministerio Público, Interior, Salud, Educación, Justicia, Servicio Nacional de la Mujer, Servicio Nacional de Menores, Policía de Investigaciones de Chile, Policía de Carabineros de Chile, Gendarmería de Chile, y organizaciones de la sociedad civil. Por otra parte ha colaborado con la Policía de Investigaciones de Chile en la implementación de dos salas de entrevistas para la atención a víctimas de delitos sexuales, intentando evitar de esta forma la revictimización de quienes han sufrido estas agresiones. ■

OIM-Brasil

EN SU ROL de “agencia para las migraciones”, la OIM viene apoyando las iniciativas, proyectos y políticas, gubernamentales y no gubernamentales, que se desarrollan en Brasil. En los últimos años allí se ha debatido sobre cuestiones y demandas importantes vinculadas a la emigración, las cuales reflejan el crecimiento de la diáspora. Se calcula que hay actualmente cerca de 3 millones de brasileños viviendo fuera del país, que remiten anualmente aproximadamente 7 mil millones de dólares en divisas. En razón de ese contexto, se han desarrollado debates y reflexiones sobre una política gubernamental estructurada también para las comunidades en el exterior.

La ejecución de esa política será una vertiente adicional de las acciones que los órganos gubernamentales, especialmente el Ministerio de Relaciones Exteriores (por intermedio de la Subsecretaría General para las Comunidades Brasileñas en el Exterior), el Ministerio de Justicia y el Consejo Nacional de Inmigración (vinculado al Ministerio de Trabajo y Empleo), vienen desarrollando en la temática migratoria. Sus prioridades son las comunidades en América del Sur que se encuentran en situación vulnerable, en particular las de Bolivia, Paraguay y Guyana francesa. Asimismo, el gobierno brasileño presta gran atención a las demandas de su mayor comunidad en el exterior (Estados Unidos, con cerca de 1,3 millones de brasileños), a la que más crece (Europa, con cerca de 800 mil) y a la de Japón (cerca de 320 mil).

En ese contexto la OIM, en una perspectiva basada en los derechos humanos, provee apoyo y asistencia práctica en esas cuestiones y desafíos migratorios, renovando y reforzando la interlocución con el gobierno brasileño, organizaciones internacionales y entidades de la sociedad civil involucradas en la protección de los migrantes y sus derechos. Todos esos actores actualmente estrechan su colaboración mutua, creando una inédita cooperación para fortalecer la política migratoria nacional. ■